

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO**N°
1094**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- 2) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol, N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- 3) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr Sebastián Tello Contreras
- 4) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr Alcalde.
- 5) Decreto Alcaldicio N°751 del 16 de marzo del 2026 que declara desierta la licitación ID 2597-7-LP26 denominado "Servicio de provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concón" por declararse inadmisibles las ofertas presentadas.
- 6) Lo dispuesto en el ORD 134 del 17 de marzo del 2026 en el que se solicita ampliación de contrato del "Servicio de provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concón" por un periodo de 90 días a contar desde el 12 de abril del 2026 hasta 11 de julio del 2026.
- 7) Lo dispuesto en ingreso de Alcaldía 677/2026 donde autoriza el alcalde ampliación del contrato con "Servicio de provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concón".
- 8) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°548 que certifica que a la fecha 06 de abril del 2026, esta institución cuenta con disponibilidad de financiamiento para ampliación de contratación del servicio de "Servicio de provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concón" desde el 12 de abril del 2026 hasta 11 de julio del 2026, en el ítem 215-22-08-001, por un valor de \$46.158.000.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué, debido a que la licitación pública para el servicio de provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas ha sido declarado desierto, según el Decreto Alcaldicio N°751/2026. Dicha determinación se fundó en el incumplimiento del oferente respecto a los requerimientos de las Bases Administrativas. En virtud de lo anterior, y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios en las dependencias municipales, se solicita la ampliación del contrato vigente por un periodo de 90 días, comprendidos desde el 12 de abril del 2026 hasta 11 de julio del 2026. Esta solicitud se ampara en lo establecido en el punto 6.3 "PLAZO" del Decreto N°2684 de la actual Licitación N°2594-63-LQ24, el cual dispone: "En la eventualidad que la Licitación Pública que se efectúe para la contratación del servicio materia de la presente Propuesta no pueda ser adjudicada antes de la fecha de término de la presente licitación, el Municipio podrá solicitar al Contratista y/o Concesionario realizar una prórroga de este contrato por hasta 90 días, mientras se realice una nueva Licitación".

2.-Qué, debido a la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de aseo en las dependencias municipales, puesto que resulta fundamental garantizar el cumplimiento del DS N° 594. Dicha normativa establece el reglamento sanitario y ambiental básico obligatorio en todo lugar de trabajo, exigiendo proveer condiciones óptimas de higiene, seguridad, ventilación e iluminación para resguardar la salud de los trabajadores. Asimismo, cabe destacar que, si bien la municipalidad avanza hacia un proceso de digitalización documental, persiste la necesidad operativa de gestionar y trasladar archivos tanto de manera interna como hacia otras comunas.

3.- Que, la presente ampliación de contrato se fundamenta y realiza estrictamente mientras se gestiona el nuevo proceso licitatorio para la contratación definitiva del servicio, asegurando así que la Municipalidad no carezca de la provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas durante el periodo de transición.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** a la empresa Reddes Consultores Limitada RUT 78.132.000-5 la ampliación de contrato por 90 días, mediante el servicio de “Servicio de provisión de personal auxiliar de aseo y estafetas dependencias municipales, Municipalidad de Concón” desde el 12 de abril del 2026 hasta 11 de julio del 2026, por un valor total de \$46.158.000, (cuarenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil pesos).
- 2.- **REDÁCTESE**, el contrato de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la Unidad de Adquisiciones, una vez emitido el correspondiente Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
- 4.- **CONSTITUYASE**, por el adjudicatario Reddes Consultores Limitada, RUT 78.132.000-5.-
- 5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 6.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.
- 7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.
- 8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Distribución:

- 1.- Empresa Reddes Consultores Limitada.
Correo : m.tapia@reddes.cl
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 4.- Archivo DIMAO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

